



Entidad originadora:	Oficina Asesora de Planeación Sectorial
Fecha (dd/mm/aa):	Abril de 2022
Proyecto de Decreto/Resolución:	"Por la cual se actualizan los lineamientos para la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG en el Sector Comercio, Industria y Turismo y se dictan otras disposiciones"

1. ANTECEDENTES Y RAZONES DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA QUE JUSTIFICAN SU EXPEDICIÓN.

Se requiere unificar las Resoluciones No. 0417 de 2018 *"Por la cual se actualiza el Modelo Integrado de Planeación y Gestión en el Sector Comercio, Industria y Turismo"* y 1208 de 2019 *"Por la cual se modifica la resolución 0417 de 2018 que actualizó el Modelo Integrado de Planeación y Gestión en el Sector Comercio, Industria y Turismo y se dictan otras disposiciones"*, y atender lo dispuesto en los Decretos 454 de 2020 y 742 de 2021.

Esta Resolución adopta las modificaciones al artículo 2.2.22.2.1 del Decreto 1083 de 2015, establecidas en el Decreto 454 de 2020 el cual adiciona una nueva Política de Gestión y Desempeño Institucional denominada: *"Gestión de la información estadística"* y el Decreto 742 de 2021 el cual adiciona una nueva Política de Gestión y Desempeño Institucional denominada: *"Compras y Contratación Pública"*

Las dos resoluciones existentes, resultan desactualizadas teniendo en cuenta que el Departamento Administrativo de la Función Pública ha emitido nuevos lineamientos respecto del Modelo Integrado de Planeación y Gestión que deben ser adoptados por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

La existencia de dos resoluciones que se refieren al Modelo Integrado de Planeación y Gestión y se complementan entre sí, por lo cual se refiere unificarlas. Adicionalmente se deben incluir cambios, adicionar nuevas políticas y el esquema de responsabilidades de las cuatro líneas de defensa del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

Se incluye el esquema de responsabilidades de las cuatro líneas de defensa del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

Se eliminan del Comité Sectorial de Gestión y desempeño El Presidente del Consejo Técnico de Contaduría Pública, el Presidente de ProColombia y el Presidente de Fiducoldex, por cuanto no está en la obligación de aplicar el MIPG, y el Presidente del Fondo Nacional de Garantías, el Presidente del Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A, por cuanto actualmente hacen parte de Grupo Bicentenario del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Se modifica el número de participantes mínimos para realizar las sesiones, de acuerdo con el nuevo número de participantes del Comité.

Los Viceministros pueden delegar en un cargo de asesor la participación en la sesión del Comité Institucional de Gestión del Desempeño, que antes estaba exclusivamente asignada a nivel directivo.

De acuerdo con la situación de emergencia sanitaria se establece la posibilidad de realizar las sesiones de los Comités Sectorial e Institucional de Gestión y Desempeño de manera presencial o virtual.

Se incluyen como soporte de las sesiones de los Comités Sectorial e Institucional de Gestión y Desempeño los videos y presentaciones que se utilizan para la explicación de cada tema.



2. AMBITO DE APLICACIÓN Y SUJETOS A QUIENES VA DIRIGIDO

El ámbito de aplicación es el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y las entidades adscritas y vinculadas respecto de su participación en el Comité Sectorial de Gestión y Desempeño.

3. VIABILIDAD JURÍDICA

3.1 Análisis de las normas que otorgan la competencia para la expedición del proyecto normativo
El Ministerio está facultado para expedir este proyecto normativo de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 210 de 2003 y Decreto 1083 de 2015.

3.2 Vigencia de la ley o norma reglamentada o desarrollada
A partir de la fecha de publicación y hasta la expedición de una nueva Resolución que la derogue.

3.3. Disposiciones derogadas, subrogadas, modificadas, adicionadas o sustituidas
Deroga las Resoluciones 0417 de 2018 y la 1208 de julio de 2019, adiciona las políticas de gestión y desempeño institucional “*Gestión de la información estadística*” y “*Compras y Contratación Pública*”, el esquema de líneas de defensa y las entidades del Sector Comercio, Industria y Turismo que son evaluadas por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

3.4 Revisión y análisis de la jurisprudencia que tenga impacto o sea relevante para la expedición del proyecto normativo (órganos de cierre de cada jurisdicción)
Constitución Política de Colombia de 1991 en su artículo 339 del Título XII: "Del Régimen Económico y de la Hacienda Pública", Capítulo II: "De los planes de desarrollo".

Decreto 1499 de 2017 “Por medio del cual se modifica el decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el Artículo 133 de la Ley 1753 de 2015”.

Ley 1955 de 2019, por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018 - 2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad” y en su artículo 155 modifica el artículo 160 de la Ley 1753 de 2015, el cual creó el Sistema Estadístico Nacional – SEN.

Decreto 454 de 21 de marzo de 2020. “Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector Función Pública, con la incorporación de la política de gestión de la información estadística a las políticas de gestión y desempeño institucional”.

Decreto 742 de 2021 “Por medio del cual se modifica el artículo 2.2.22.2.1., del Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, con el fin de incorporar la política de Compras y Contratación Pública a las políticas de gestión y desempeño institucional.”

3.5 Circunstancias jurídicas adicionales
No existen circunstancias jurídicas adicionales

4. IMPACTO ECONÓMICO (Si se requiere)

N/A



5. VIABILIDAD O DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (Si se requiere)

N/A

6. IMPACTO MEDIOAMBIENTAL O SOBRE EL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN (Si se requiere)

N/A

7. ESTUDIOS TÉCNICOS QUE SUSTENTEN EL PROYECTO NORMATIVO (Si cuenta con ellos)

N/A

ANEXOS:

Certificación de cumplimiento de requisitos de consulta, publicidad y de incorporación en la agenda regulatoria

X

(Firmada por el servidor público competente –entidad originadora)

Concepto(s) de Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

NA

(Cuando se trate de un proyecto de reglamento técnico o de procedimientos de evaluación de conformidad)

Informe de observaciones y respuestas

X

(Análisis del informe con la evaluación de las observaciones de los ciudadanos y grupos de interés sobre el proyecto normativo)

Concepto de Abogacía de la Competencia de la Superintendencia de Industria y Comercio

NA

(Cuando los proyectos normativos tengan incidencia en la libre competencia de los mercados)

Concepto de aprobación nuevos trámites del Departamento Administrativo de la Función Pública

NA

(Cuando el proyecto normativo adopte o modifique un trámite)

Otro

NA

(Cualquier otro aspecto que la entidad originadora de la norma considere relevante o de importancia)

Aprobó:

Julián Alberto Trujillo Marín
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Manuela Miranda Castrillón
Jefe Oficina Asesora de Planeación Sectorial